

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	15866
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/05/1967
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	281
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/04/1967
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ENMIENDA EL DECRETO NUMERO 270 DE 3 DE JUNIO DE 1965 SOBRE INMUNIDADES Y PRERROGATIVAS DE QUE GOZAN LAS MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES ACREDITADAS EN PANAMA.
<b>Comentario:</b>	A través del aludido cuerpo normativo, se enmendó el Aparte a) del Artículo 6 del Decreto número 270 de 3 de Junio de 1965, que se refiere al personal diplomático acreditado en Panamá. TEMAS RELACIONADOS: PASAPORTE DIPLOMATICO, INMUNIDAD DIPLOMATICA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MISION DIPLOMATICA, DECRETO, PRERROGATIVAS, MINISTRO PLENIPOTENCIARIO, EMBAJADA.

## Temas Relacionados

DECRETO
EMBAJADA
INMUNIDAD DIPLOMATICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTRO PLENIPOTENCIARIO
MISION DIPLOMATICA
PASAPORTE DIPLOMATICO
PRERROGATIVAS

## Referencias

<b>DECRETO 281</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 281</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	280	13/08/1970	16671	18/08/1970	MODIFICADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Decreto 281 de 27 de abril de 1967, introdujo una enmienda en el aparte a) del Artículo 6 del Decreto número 270 de 3 de junio de 1965, fue modificada y subrogada por el Decreto de Gabinete número 280 de 13 de agosto de 1970.

### DECRETO 281

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	270	03/06/1965	15386	08/06/1965	ENMIENDA PARCIALMENTE	Este Decreto enmendó el aparte a) del Artículo 6 del Decreto número 270 de 3 de junio de 1965.
DECRETO	270	03/06/1965	15627	27/05/1966	ENMIENDA PARCIALMENTE	Este Decreto enmendó el aparte a) del Artículo 6 del Decreto número 270 de 3 de junio de 1965.

## Jurisprudencia Constitucional

---